



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. N° 21-00- 23786

CORDOBA, 03 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Ing. Ag. Alicia Susana HEREDIA, en su carácter de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Ing. Ag. Maria Eugenia del Franco, en su carácter de profesora de la Cátedra de Hidrología de la misma Facultad, solicitan Ayuda Económica a fin de ser aplicada al pago de 10 (diez) cuotas correspondientes a la carrera de especialización en riego de Tierras agrícolas, dictada en la Universidad Nacional del Litoral, atento lo establecido en la Ord.06/95 del HCS,

CONSIDERANDO que las 10 (diez) cuotas mencionadas se refieren a 7 (siete) cuotas por valor de \$ 125 (Pesos CIENTO VEINTICINCO) cada una, que van de la n° 04 a la 10 en el caso de la Ing. Ag. Alicia Susana HEREDIA y a 3 (tres) cuotas por igual valor unitario que van de la 7 a la 9 para la matriculación de la Ing. Ag. Maria Eugenia del Franco.

Que ambas agentes han rendido los comprobantes de acuerdo a Facturas C/0025-00000874 y C/0025-00000875 del Ministerio de Cultura y Educación - Universidad nacional del Litoral - Facultad de Ingeniería y Cs. Hidricas a través de su secretaria de Extensión.
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por Secretaría General y disponer el pago de una Ayuda Económica a la Ing. Alicia Susana HEREDIA, en su carácter de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para los fines antes citados, correspondiente a la suma de \$ 1.250.- (Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) que serán afrontados por la Secretaría General con partidas de Recursos Propios - Fuente 12, según Ord. HCS 04/95, 07/95 y 03/99, surgiendo la obligación para la Ing. Alicia Susana HEREDIA de rendir cuentas ante Secretaría General.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Secretaria de//

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

//Administración y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Complimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.- 1000 ✓